

INICIATIVA EDUCA de Ibercaja

PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA



INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**13010 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL
MÚSICA Y DANZA (MADRID)**

CURSO 2016-17

ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL: MÚSICA Y DANZA MADRID

1. PRESENTACION DE ESTOS ESTUDIOS

Las Enseñanzas de Música y Danza Regladas se dirigen a aquellas personas que tienen interés en convertirse en profesionales y, por lo tanto conllevan una cierta expectativa laboral. Estas enseñanzas se realizan en los **Conservatorios y Centros Autorizados**, y con ellas se obtiene una titulación oficial. Para su acceso se requiere superar una **prueba** en la que se valoran las aptitudes y conocimientos del candidato para la disciplina elegida: música o danza.

Estas pruebas son convocadas por las Administraciones Educativas de cada Comunidad Autónoma, por lo que pueden tener diferentes contenidos y fechas. En este documento te mostramos la información sobre **Madrid**.

Para aquellas personas interesadas como aficionadas se les ofrece la oportunidad de adquirir una formación en música y danza en las **Escuelas de Música y Danza**, a través de una enseñanza no reglada en su estructura y contenidos.

	CONSERVATORIO O CENTRO AUTORIZADO*	ESCUELA DE MÚSICA
Tipo de enseñanza	Enseñanza Reglada	Enseñanza no Reglada
Finalidad	Cualificación de profesionales	Formar aficionados y descubrir vocaciones y aptitudes
Titulación	Título académico-profesional	Diploma, certificaciones

*Centros integrados:

Existen también centros integrados, creados con la finalidad de facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la Educación Secundaria. Permiten cursar de forma simultánea las enseñanzas elementales y profesionales de Música con las de Educación Primaria (2º y 3º Ciclo), las de Educación Secundaria Obligatoria y las del Bachillerato en un solo centro.

En la Comunidad de Madrid existen dos centros con las características de centro integrado:

- El Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Primaria y Secundaria de **“Padre Antonio Soler”**
<http://www.educa.madrid.org/web/cim.sanlorenzo>
- El Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y Educación Secundaria **“Federico Moreno Torroba”**
<http://www.ciemmorenotorroba.com>

Las enseñanzas se organizan de la siguiente manera:

Enseñanzas de música	Ciclo	Enseñanzas de Primaria
Elementales		2º y 3º Ciclo de Primaria
1º de las enseñanzas elementales de Música	2º	3º de E.P
2º de las enseñanzas elementales de Música		4º de E.P
3º de las enseñanzas elementales de Música	3º	5º de E.P
4º de las enseñanzas elementales de Música		6º de E.P
Profesionales		ESO
1º de las enseñanzas profesionales de música		1º
2º de las enseñanzas profesionales de música		2º
3º de las enseñanzas profesionales de música		3º
4º de las enseñanzas profesionales de música		4º
5º de las enseñanzas profesionales de música		Materias comunes de 1º de Bachillerato
6º de las enseñanzas profesionales de música		Materias comunes de 2º de Bachillerato

2. ESQUEMA GENERAL

MUSICA Y DANZA

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO	ACREDITACIÓN OBTENIDA
Elementales	4 cursos académicos <i>El límite de permanencia será de 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso • Edad idónea* 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios
Profesionales	3 ciclos de dos cursos académicos cada uno <i>El límite de permanencia será de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso  <p>➤ <i>Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales, sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional • Título de Bachiller**, si además del título profesional se superan las materias comunes de Bachillerato
Superiores	4 cursos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso • Cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Bachiller o equivalente - Prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años - Prueba de madurez para Mayores de 19 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado en Música o Danza

* **Edad idónea**

Ens. Elementales

Música: todas las especialidades menos

Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

De 7 a 11 años

Música: Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

De 7 a 14 años

Danza

De 8 a 12 años

** De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumno que finalice las enseñanzas profesionales de músico o danza obtendrá el **título de Bachiller** si supera las materias comunes del Bachillerato.

MATERIAS COMUNES QUE HA DE CURSAR EL ALUMNO:

En el primer curso:

Ciencias para el mundo contemporáneo.
Educación física.
Filosofía y ciudadanía.
Lengua castellana y literatura I.
Lengua Extranjera I.

En el segundo curso:

Historia de la filosofía.
Historia de España.
Lengua castellana y literatura.
Lengua extranjera II.

CONVALIDACIONES

Los alumnos que cursen o hayan cursado en todo o parte las enseñanzas de Bachillerato y cursen o hayan cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar convalidaciones entre las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza por las siguientes materias de Bachillerato establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato y regulada para la Comunidad Autónoma de Madrid por la Orden 3530/2009 de 22 de Julio sobre convalidaciones.

Convalidación de materias de ESO con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.

Materia de ESO que se convalida	Enseñanza Profesional	Asignatura con la que se convalida
Música de 2º y 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º		2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 2º y 3º	Danza	1º curso de música
Música de 4º		2º curso de música

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria con cualquier asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza de su elección, a condición de que cada asignatura de régimen especial tenga una carga horaria no inferior a hora y media semanal.

La convalidación de la materia optativa no requerirá la inscripción previa en una materia optativa concreta.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I.	2º curso de Armonía.
Análisis musical II.	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Anatomía aplicada.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

* Las materias del Bachillerato Anatomía Aplicada, Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con el primer y segundo cursos de asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música de contenido análogo a cada una de ellas que, debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de al menos el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se podrán aplicar de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Anatomía aplicada.*	1º y 2º cursos de Anatomía aplicada a la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Artes escénicas.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de música.
Literatura universal.*	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

* Las materias del Bachillerato Anatomía Aplicada, Artes Escénicas, Cultura Audiovisual, Historia del Arte y Literatura Universal podrán convalidarse con el primer y segundo cursos de asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música de contenido análogo a cada una de ellas que, debidamente autorizadas, presenten una coincidencia de al menos el 75% en objetivos y contenidos con la materia de Bachillerato para la que se solicita la convalidación. Estas convalidaciones se podrán aplicar de manera inversa siempre y cuando se cumplan dichos requisitos.

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas del Bachillerato con un curso completo de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, a condición de que ninguna asignatura que forme parte de dicho curso haya sido, o vaya a ser, utilizada en otras convalidaciones

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación del Bachillerato quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para aquellos alumnos que convaliden las materias de bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza, el **acceso a la Universidad** se registrará de acuerdo con lo que se establezca con carácter general; para ello, el alumno tendrá que considerar aquellas materias comunes que haya cursado y aquellas de modalidad que le hayan sido convalidadas.

3. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Aptitud musical.
- Interés por la danza.
- Coordinación psicomotora.
- Flexibilidad corporal.
- Buena memoria auditiva.
- Aptitud lingüística.
- Interés por la cultura y el arte.
- Constancia en el trabajo.
- Buena capacidad auditiva.
- Sensibilidad artística.

4. CENTROS DONDE SE IMPARTE

➤ ENSEÑANZA REGLADA



MÚSICA

Conservatorios y centros integrados de Música de la Comunidad de Madrid:

CENTRO	TELEFONO	ENSEÑANZAS		
		E	P	S
Real Conservatorio Superior de Música de Madrid C/ Doctor Mata, s/n www.educa.madrid.org/web/csm.realconservatorio.madrid	915392901			x
C . P. M. “Adolfo Salazar” C/ Ferraz, 62 www.educa.madrid.org/web/cpm.adolfosalazar.madrid	915414925	x	x	
C . P. M. “Amaniel” C/ Amaniel, 2 http://www.conservatorioamaniel.com/	915312843/ 915312847	x	x	

PROGRAMA

IBERCAJA ORIENTA

C . P. M. de Arturo Soria C/ Arturo Soria, 140 www.conservatorioarturosoria.org	914135090/ 914135193	x	x	
C . P. M. “Joaquín Turina” C/ Ceuta, 8 www.conservatorioturina.com	915717640	x	x	
C . P. M. “Victoria de los Ángeles” C/ Felicidad, 27 Madrid www.educa.madrid.org/web/cpm.victoriadelosangeles.madrid	913180342		x	
C. I. E. A. “Federico Moreno Torroba” C/ General Ricardos, 177 http://www.ciemmorenotorroba.com/	914698617/ 914698614	x	x	
C . P. M. de Alcalá de Henares C/ Alalpardo, s/n Alcalá de Henares, Madrid www.conservatorioalcala.com	918820545	x	x	
C . P. M. de Getafe Avda. Arcas del Agua, 1 Getafe, Madrid www.conservatoriogetafe.es	916017113/ 916016575	x	x	
C . P. M. de Majadahonda Pza. Colón, s/n Majadahonda, Madrid	916384345	x	x	
Conservatorio Municipal “Montserrat Caballé” C/ Mar de Alborán, 1, Arganda del Rey, Madrid	91 870 32 22	x	x	
C .I. M. “Padre Antonio Soler” C/ Floridablanca, 3 San Lorenzo del Escorial, Madrid www.educa.madrid.org/web/cim.sanlorenzo	918903611	x	x	
C .P. M. “Rodolfo Haffter” Avda. de la ONU, 19 Móstoles, Madrid	916148445/ 916647690	x	x	
Escuela Superior de Canto* C/ San Bernardo, 44 Madrid www.escm.es	915428746	* Ópera y Zarzuela, Concierto y Oratorio y Pedagogía		



DANZA

CENTRO	ENSEÑANZAS		
	E	P	S
Real Conservatorio Profesional de Danza "Mariemma" C/ Soria, 2 28005 Madrid Tfno: 91 468 07 01 www.rcpdanza.com	X	X	
Conservatorio Profesional de Danza "Carmen Amaya" Avda. de la Felicidad, 27 28041 Madrid Tfno: 91 317 00 13 www.conservatoriodanza.com	X	X	
Conservatorio Profesional de Danza "Fortea" C/ Comandante Fortea, 42 28008 Madrid Tfno: 91 541 23 60 www.cpdanza.es	X	X	

➤ ENSEÑANZA NO REGLADA

En la comunidad de Madrid hay una amplia oferta de escuelas de música y academias que pueden ofrecerte la formación que buscas. A continuación te presentamos solo algunas de ellas, se trata de las Escuelas Municipales.

MÚSICA Y/O DANZA

Escuelas municipales de música y danza:

- [Escuela Municipal de Música Ágata - Villaverde](#)
- [Escuela Municipal de Música Antonio Machado](#)
- [Escuela Municipal de Música Almudena Cano](#)
- [Escuela Municipal de Música Carmelo Alonso Bernaola](#)
- [Escuela Municipal de Música de Vicálvaro](#)
- [Escuela Municipal de Música Maestro Barbieri](#)
- [Escuela Municipal de Música Federico Chueca](#)
- [Escuela Municipal de Música Manuel Vázquez Montalbán](#)
- [Escuela Municipal de Música Nicolás Salmerón](#)
- [Escuela Municipal de Música Villa de Vallecas](#)
- [Escuela Municipal de Música Isaac Albéniz](#)
- [Escuela Municipal de Música y Danza Plácido Domingo](#)
- [Escuela Municipal de Música El Capricho](#)

5. ESPECIALIDADES

SoN las siguientes:

Enseñanza de Régimen Especial	ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES		ENSEÑANZAS SUPERIORES
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> -Acordeón -Arpa -Clarinete -Clave -Contrabajo -Fagot -Flauta de pico -Flauta travesera -Guitarra -Guitarra Flamenca -Guitarra Eléctrica -Instrumentos de Púa -Oboe -Órgano -Percusión -Piano -Saxofón -Trombón - 	<ul style="list-style-type: none"> - Trompa -Trompeta -Tuba -Viola -Viola de Gamba -Violín -Violoncello -Cante flamenco -Canto -Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco 	<ul style="list-style-type: none"> -Interpretación: Acordeón, Arpa, Clarinete, Clave, Contrabajo, Fagot, Flauta de Pico, Flauta travesera, Guitarra, Instrumento de púa, Jazz, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín, Violoncelo -Composición -Dirección -Musicología -Pedagogía -Producción y Gestión -Sonología
DANZA	<ul style="list-style-type: none"> -Danza clásica -Danza española -Danza contemporánea -Baile flamenco 		<ul style="list-style-type: none"> -Pedagogía de la danza -Coreografía e interpretación de la danza

6. PRUEBAS DE ACCESO

La superación de la prueba de acceso permite matricularse únicamente en el curso siguiente a su realización, siempre que existan plazas disponibles para la especialidad de que se trate.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en Educación, por ello, en cada una, las pruebas de acceso son diferentes. En este documento te mostramos las de Madrid. Si quieres tener más información sobre estas pruebas, puedes consultar en las propias páginas web de cada centro.

Si necesitas información sobre otro Conservatorio, puedes preguntar en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma que te interese.

MÚSICA

Prueba de acceso a enseñanzas profesionales de música:

Para acceder a 1º curso hay que realizar una prueba. Si se quiere acceder a cualquier otro curso hay que realizar la prueba específica (una prueba que donde se demuestre tener la competencia y los conocimientos necesarios).

En ambos casos, la prueba de acceso constará de dos partes:

- **parte A**, de carácter instrumental o vocal y referida a la especialidad a la que se opta.
 - **Prueba de acceso al primer curso:** Constará de un único ejercicio, que tendrá como objetivo valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes en el instrumento de la especialidad a la que opten.
 - **Para cursos distintos al primero:** Si la intención es la de acceder a otro curso el tribunal determinará, en su caso, el curso para el que el aspirante podrá realizar la prueba de acuerdo con el rendimiento demostrado en la parte A.
- **parte B**, referida a los conocimientos y capacidades musicales y artísticas que permitan cursar con aprovechamiento todas las asignaturas del currículo a partir del curso al que se accede.
 - **Prueba de acceso al primer curso:** será común para todas las especialidades y tendrá como objetivo evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical
 - **Para cursos distintos al primero:** constará de ejercicios comunes a todas las especialidades, de acuerdo con el curso para el que se realiza y, en el caso del acceso al sexto curso, el perfil por el que se acceda. Asimismo, constará de ejercicios específicos por especialidades según el curso al que permita acceder la superación de la misma, y que se añadirán a los ejercicios comunes a todas las especialidades.

Los aspirantes podrán presentarse en cada convocatoria a una única prueba de acceso a un determinado curso y solamente podrá realizarse en un centro.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos tanto de acceso a primero como a los demás cursos de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de dos ejercicios:

Parte A 70%	Parte B 30%
- Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras, al menos una de ellas de memoria. <i>En la <u>especialidad de canto</u> se interpretarán dos obras de diferentes estilos.</i>	- Evaluación de la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y teórico-prácticos.

La calificación:

Para superar la prueba es precisa una calificación mínima de 5 puntos. La puntuación final se obtendrá calculando la media ponderada a partir de los resultados de las dos partes de la prueba, la parte A en un 70 % y la parte B en un 30%. Los distintos ejercicios que componen la parte B serán a su vez calificados de 0 a 10 puntos, siendo la puntuación global del apartado B la media aritmética de las calificaciones de todos sus ejercicios.

Tanto en la parte A como en la parte B será preciso obtener una calificación mínima de 5 para el establecimiento de la calificación final. Si una de las partes se puntúa por debajo del mínimo, no se procederá al cálculo de la media ponderada.

ENSEÑANZAS SUPERIORES

Parte general: una prueba de Análisis Musical (armónico, formal, estilístico, histórico) de alguna obra propia del repertorio de la especialidad.

Parte específica según especialidad:

ESPECIALIDAD COMPOSICIÓN

- Presentación y defensa oral de obras y trabajos realizados por el candidato.
- Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico.
- Lectura a primera vista al piano.

ESPECIALIDAD DIRECCIÓN

- Realización de un trabajo armónico-contrapuntístico.
- Prueba auditiva.
- Lectura a primera vista al piano y entonación.

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN

Se hará una prueba en función del instrumento elegido:

- Interpretación.
- Lectura a primera vista

ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA MUSICAL

- Interpretación
- entonación
- prueba auditiva

ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA

Comentario escrito, histórico, estético, sociológico, etc., de un texto de contenido musical propuesto por el tribunal.

ESPECIALIDAD PRODUCCIÓN Y GESTIÓN

- a) Comentario escrito, histórico, estético, sociológico, etc., de un texto de contenido musical propuesto por el tribunal
- b) Interpretación

ESPECIALIDAD SONOLOGÍA

- a) Ejercicio armónico-contrapuntístico
- b) Lectura a 1ª vista

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder a cualquiera de los centros de la Comunidad de Madrid y del territorio nacional donde se cursen estas enseñanzas.

PRUEBA DE MADUREZ PARA MAYORES DE 19 AÑOS

La prueba consta de **tres ejercicios**:

1) Primer ejercicio. A partir de un texto dado, desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones de tipo gramatical que se formulen sobre:

Lengua Castellana: ortografía, léxico, morfología y sintaxis.

2) Segundo ejercicio: **Comentario de un texto** en prosa y referido a un tema de actualidad, durante un tiempo máximo de una hora.

3) Tercer ejercicio. Los candidatos elegirán una de las siguientes opciones:

- Opción A: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen referidas a contenidos sociales, artísticos y culturales de la **Historia de España**.
- Opción B: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen referidas a contenidos de **Historia de la Filosofía**.

Cada uno de los tres ejercicios de la prueba de madurez se calificará entre 0 y 10 puntos. La calificación final de la prueba será la media aritmética de las calificaciones de los tres.

DANZA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos de acceso a primer curso* de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de cuatro ejercicios:

ESPECIALIDADES	Ejercicio A 30%	Ejercicio B 40%	Ejercicio C 15%	Ejercicio D 15%
Baile Flamenco	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a 45'	Realización de ejercicios básicos de Danza Española. Esta parte de la prueba será dirigida y acompañada por Profesores del centro y su duración no excederá de 75'	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical y/o ritmo flamenco cuya duración no será superior a tres minutos, que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor músico acompañante, o bien por el Tribunal. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes	Realización de un ejercicio de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes y que no excederá de 10'

	Ejercicio A 30%	Ejercicio B 40%	Ejercicio C 15%	Ejercicio D 15%
Danza Clásica	Realización de ejercicios en la barra, que serán dirigidos y acompañados al piano por Profesores del centro, con una duración no superior a 45´	Realización de ejercicios en el centro, que serán dirigidos y acompañados al piano por Profesores del centro, con una duración no superior a 45´.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor músico acompañante, o bien por el Tribunal, y cuya duración no será superior a 3´. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes.	Realización de un ejercicio de carácter musical, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes y que no excederá de 10´.
Danza Española	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos.	Realización de ejercicios básicos de Danza Española. Esta parte de la prueba será dirigida y acompañada por Profesores del centro y su duración no excederá de setenta y cinco minutos.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante por el Profesor músico acompañante, o bien por el Tribunal, y cuya duración no será superior a tres minutos. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes	Realización de un ejercicio de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes y que no excederá de diez minutos

	Ejercicio A 30%	Ejercicio B 40%	Ejercicio C 15%	Ejercicio D 15%
Danza Contemporánea	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos	Realización de ejercicios básicos de técnicas de Danza Contemporánea, que serán dirigidos y acompañados por Profesores del centro, con una duración no superior a sesenta minutos. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes	Realización de un ejercicio de interpretación personal, a partir de una secuencia de movimientos previamente determinada (coreografía) o una improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente al aspirante, por el Profesor músico acompañante, o bien por el Tribunal, y cuya duración no será superior a tres minutos. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes.	Realización de un ejercicio de carácter musical para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes y que no excederá de diez minutos

Cada parte de la prueba será calificada de 0 a 10 puntos

*Si se quiere acceder a otro curso diferente a primero la prueba consta de tres partes para cada una de las especialidades.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos de acceso otro curso diferente a primero de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de tres ejercicios:

	Ejercicio A 40%	Ejercicio B 40%	Ejercicio C* 20%
Baile Flamenco	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de Baile Flamenco	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede, excepto las incluidas en la primera parte	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).
Danza Clásica	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de Danza Clásica	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede excepto las incluidas en la primera parte	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).
Danza Española	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de Escuela Bolera y Danza Estilizada	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede, excepto las incluidas en la primera parte.	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).
Danza Contemporánea	Realización de un ejercicio general relativo a los contenidos de técnicas de Danza Contemporánea	Realización de un ejercicio correspondiente a las asignaturas referidas a la práctica de la Danza de la especialidad elegida en los cursos anteriores al que se accede, excepto las incluidas en la primera parte	Realización de un ejercicio complementario sobre las asignaturas no comprendidas en los ejercicios anteriores (Música, Anatomía aplicada a la Danza e Historia de la Danza).

*La calificación de la tercera parte, a su vez, será la media ponderada de la puntuación de sus tres ejercicios, de acuerdo con la siguiente ponderación:

- Ejercicio de Música: 50%.
- Ejercicio de Anatomía aplicada a la Danza: 25%.
- Ejercicio de Historia de la Danza: 25%.

ENSEÑANZAS SUPERIORES

Parte general: De carácter teórico escrito y común a todas las especialidades

Parte según especialidad:

ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA DE LA DANZA

a) Realización de una clase de Danza de nivel superior correspondiente a su estilo formativo: Danza Clásica, Danza Española, Danza Contemporánea, o Flamenco, impartida y acompañada por profesores del centro.

En la clase del estilo de Danza Española se desarrollarán dos ejercicios de cada una de sus formas:

- Escuela Bolera.
- Folklore.
- Danza Estilizada.
- Flamenco.

b) Realización de una variación elegida por el aspirante, en la que se valorará su capacidad artística, con una duración máxima de tres minutos

c) Explicación didáctica de los ejercicios propuestos por el tribunal, a efectos de acreditar la aptitud para transmitir conocimientos y destrezas. Tras esta explicación el aspirante realizará una entrevista con el tribunal.

ESPECIALIDAD COREOGRAFÍA E INTERPRETACIÓN

a) Realización de una clase de Danza de nivel superior en relación con el estilo: Danza Clásica /

Danza Contemporánea, o Danza Española / Flamenco

b) Realización de una variación elegida por el aspirante en la que se valorará su capacidad artística, con una duración máxima de tres minutos

c) Realización de una improvisación a partir de un tema musical u otro soporte propuesto por el Tribunal.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Danza, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70 % más la nota media del título profesional 30%.

7. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Las salidas profesionales al finalizar las enseñanzas profesionales y superiores de música o danza, son muchas y variadas:

- **DOCENCIA:**
 - **Profesor Especialista de Música en Primaria.** Requisitos: Maestro.
 - **Profesor de Secundaria y Bachillerato.** Requisitos: Título de Grado y el Máster en Secundaria.
 - **Profesor de Centro Autorizado y Conservatorio.** Título de Grado y Máster en Secundaria.
 - **Profesor de Escuela de Música.** Requisito: Título de Enseñanzas Profesionales.

- **INTERPRETACIÓN:**
 - Coros y Orquesta.
 - Bandas Militares.
 - Solistas.
 - Bailarines.
 - Compañías de teatro y danza.

- **OTRAS SALIDAS PROFESIONALES:**
 - Director de Orquesta.
 - Director de Grupo de Baile.
 - Crítico musical.
 - Musicólogo.
 - Compositor y músico de publicidad.
 - Editor musical.
 - Animador sociocultural.

© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Julio 2016



Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel.: 976 76 60 79